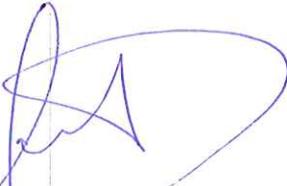


Una vez propuesta por la Mesa de Contratación la declaración de Desierto de la licitación C.E. 18/2018 -SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA MONOMATERIAL DE PAPEL/CARTÓN COMERCIAL ASIMILABLE A DOMÉSTICO MEDIANTE EL SISTEMA DENOMINADO "PUERTA A PUERTA COMERCIAL" EN DETERMINADAS ZONAS DE LA CIUDAD DE SEVILLA-, al amparo de lo previsto en el art.168 a)1º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, proponen iniciar un procedimiento *Negociado Sin Publicidad* con la mercantil AISOL S.L., en su calidad de única empresa que ha concurrido cumpliendo la condición de ser empresa de inserción.

En consecuencia con lo anterior, manteniendo el carácter restringido del procedimiento, se propone a la Comisión Ejecutivo la adopción de los siguientes acuerdos:

- Iniciar nuevo expediente: C.E. NEG 28/2018
- Impulsar contactos con AISOL S.L. para lograr el cumplimiento exigencias técnicas establecidas en pliegos, en concreto, garantizar la recogida un mínimo de 3 veces por semana en todas las zonas o calle incluidas en el ámbito de actuación del contrato sin que se altere el presupuesto base de licitación ni se introduzca modificación sustancial alguna sobre el pliego de condiciones original.
- Facultar a la Directora Gerente de LIPASAM para adjudicar el *Negociado Sin Publicidad* -C.E. NEG 28/2018- si se culmina satisfactoria la negociación dentro de los cauces establecidos en el apartado anterior.

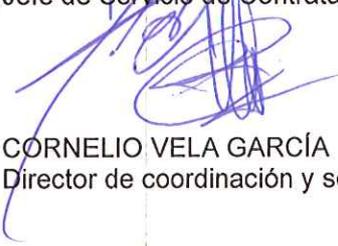
Sevilla, a 20 de junio de 2018



JESÚS NIETO GONZÁLEZ  
Responsable técnico de la licitación



ALEJANDRO PULIDO MARTÍNEZ  
Jefe de Servicio de Contratación



CORNELIO VELA GARCÍA  
Director de coordinación y servicios corporativos